Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:54:44 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:58:35
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-0862342417 84

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2018, 2019, 2020 Y 2021.

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:54:44 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:58:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-0862342241784

ÍNDICE

MEMORIA

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

2.- CODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

3.- LICITACIÓN POR LOTES.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

4.1.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

4.2.- PRECIO DEL CONTRATO.

4.3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

6.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

7.- REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA.

7.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

7.2.- SOLVENCIA TÉCNICA.

7.3.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.

8.- DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DERIVADAS DEL CONTRATO.

8.1.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

9.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

10.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

10.1.- DESCUENTO GENERAL EN EL PRECIO DE SUMINISTRO.

10.2.- DESCUENTO ADICIONAL EN EL PRECIO DE SUMINISTRO.

11.- VARIANTES.

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:54:44 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:58:35
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-086234241784

12.- RÉGIMEN DE PAGOS DEL PRECIO.

13.- PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

14.- REVISIÓN DE PRECIOS.

15.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

16.- GARANTÍA DEFINITIVA.

17.- PLAZO DE GARANTÍA.

18.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

19.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

21.- PENALIDADES.

ANEXOS

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ANEXO II: CÓDIGOS DIR3

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:54:44 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:58:35
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-0862342241784

MEMORIA

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:54:44 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:58:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-0862342417B4

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2018, 2019, 2020 Y 2021.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de la presente Memoria exponer las necesidades de la contratación centralizada del suministro de combustibles de automoción mediante tarjeta de control de banda magnética o sistema similar para los vehículos propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejerías, Organismos Autónomos y Entes Públicos adheridos), del tipo turismo, industriales y motocicletas, para el periodo de 36 meses, **desde el 6/12/2018 hasta el 5/12/2021.**

Los productos objeto de la licitación no serán diferentes o distintos de aquellos que se expendan en las estaciones de servicio para su consumo en general, ni incumplirán las normas o preceptos legales específicos que permitan su venta normal al público. Todos los suministros de combustible de automoción deberán cumplir las características técnicas de los productos petrolíferos que establece la normativa vigente nacional que trasponga la normativa europea en esta materia. En los puntos de distribución de combustible de la empresa adjudicataria, se deberá garantizar el suministro de los siguientes tipos de combustible:

- Gasóleo de automoción
- Gasolina sin plomo 98 octanos
- Gasolina sin plomo 95 octanos

La empresa adjudicataria podrá suministrar otros combustibles de automoción, que pudieran sustituir o complementar a los anteriores, ya sea por su eficiencia o por ser más ecológicos durante la ejecución del contrato.

Los principios básicos de la presente licitación, responden a las necesidades de la Administración Regional de conseguir el máximo ahorro económico en el precio de compra por litro de carburante suministrado, mejorar la prestación del servicio de repostaje de los vehículos oficiales dada la gran dispersión geográfica de los mismos por toda la región, gestionar de una forma más eficiente los mecanismos de información, seguimiento y control a través de facturación detallada e individualizada por vehículo/mes y la disponibilidad de un apoyo logístico informático continuado para el control y seguimiento de esta contratación compatible con las herramientas informáticas de la CARM.

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:54:44 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:58:35
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-0862342417 84

2.- CODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

A los efectos del Reglamento (CE) Nº 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) Nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos **(CPV)**, y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, le corresponde el código **09134000-7 "Gasóleos"** y el código **091320003 "Gasolinas"**, y de acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades **(CPA)** y se deroga el Reglamento (CEE) no 3696/93 del Consejo, le corresponde el código **19.20.26 "Gasóleos".**

3.- LICITACIÓN POR LOTES.

En la presente licitación no se establece la división por lotes, ya que esta división dificulta la correcta ejecución del contrato por varios motivos:

- El consumo estimado de combustible está asociado a los servicios automovilísticos que la Administración Regional debe realizar, con la imposibilidad de predecir estos servicios, así como su dispersión geográfica tanto por el territorio regional como por el nacional, por ello, es necesario un sistema de suministro de combustible mediante tarjeta de banda magnética que se pueda utilizar dentro de todo el territorio nacional y con la mayor cobertura geográfica.
- La mayoría de los vehículos (98,5%) que componen la flota automovilística de la Administración Regional está formada por vehículos que consumen el mismo tipo de combustible, diésel, por ello, la prestación a contratar es prácticamente única.
- Un servicio exigible al licitador es la gestión, control y seguimiento del consumo de combustible de cada vehículo, aportando los datos diarios o mensuales para este control, facilitando esta gestión un único adjudicatario, así como la unificación y compatibilidad de los procedimientos de gestión con las herramientas informáticas del Parque Móvil Regional implantadas en las diferentes unidades administrativas de la CARM.

Por todo ello, es inviable la división por lotes de la presente licitación.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

4.1.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo previsto para esta contratación asciende como máximo a la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:54:44 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:58:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-0862-34241784

VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**3.381.821,84** €) IVA incluido, desglosándose de acuerdo con la tabla adjunta:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO (€)	IVA 21% (€)	IMPORTE (€)
2018 (Del 6/12/2018 al 31/12/2018)	66.362,78	13.936,18	80.298,96
2019 (Del 1/1/2019 al 31/12/2019)	931.631,36	195.642,59	1.127.273,95
2020 (Del 1/1/2020 al 31/12/2020)	931.631,36	195.642,59	1.127.273,95
2021 (Del 1/1/2021 al 5/12/2021)	865.268,58	181.706,40	1.046.974,98
TOTAL	**2.794.894,08**	**586.927,76**	**3.381.821,84**

La determinación del presupuesto se ha confeccionado **en base a las estimaciones previstas para cada uno de los Órganos Directivos y Unidades Administrativas**, donde están adscritos los vehículos, en base al consumo de la anualidad de 2017, al precio medio del combustible abonado durante esa anualidad, a los kilómetros recorridos, fluctuaciones de los precios de los combustibles, al Plan de Reducción de la Flota Automovilística y a las necesidades de servicios de las Consejerías, Organismos Autónomos y Entes Públicos adheridos.

La Administración Regional no contrae ninguna obligación de consumir totalmente estas estimaciones. A tales efectos, las cantidades que figuran en este punto son orientativas, en función de las necesidades que surjan, como consecuencia de altas y bajas de vehículos, fluctuaciones del precio de los combustibles, kilómetros recorridos, número de servicios prestados, adquisiciones o sustituciones de vehículos por otros dotados con tecnología de ahorro energético (eléctricos/híbridos), etc.

En la tabla adjunta se indican los costes directos e indirectos del importe estimado del contrato. Los costes directos tienen un valor estimado de 2.890.446,00 € IVA incluido y contemplan los costes de producción de carburantes con impuestos especiales incluidos para el periodo de 36 meses de vigencia del contrato. Los costes indirectos tienen un valor estimado de 491.375,84 € IVA incluido y contemplan los gastos generales, el margen de comercialización y los imprevistos.

COSTES	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	IVA 21% (€)	TOTAL (€)
DIRECTOS	Costes de producción	2.388.798,35	501.647,65	2.890.446,00
INDIRECTOS	Gastos generales	167.215,89	35.115,34	202.331,23
	Margen de comercialización	167.215,89	35.115,34	202.331,23
	Imprevistos	71.663,95	15.049,43	86.713,38
			TOTAL	**3.381.821,84**

4.2.- PRECIO DEL CONTRATO.

El precio del contrato, serán los precios de los combustibles en cada momento, impuestos incluidos, de venta al público en surtidor y en cada una de las estaciones de servicio, una vez

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:54:44 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:58:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-0862342417 84

aplicados los descuentos que la empresa adjudicataria haya ofertado a la Administración Regional.

En el precio del contrato se considerarán incluidos el IVA, los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los conceptos del coste y gastos inherentes al suministro a realizar, que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en la presente Memoria y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A los efectos de determinar la publicidad y el procedimiento de adjudicación, el valor estimado de la contratación a realizar incluida la posible prórroga, teniendo en cuenta las **modificaciones previstas de un 20%**, asciende con carácter meramente orientativo y no vinculante a la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (**5.217.135,62 euros**) IVA excluido, con el siguiente desglose:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO (€)	IVA 21% (€)	IMPORTE (€)
2018 (Del 6/12/2018 al 31/12/2018)	66.362,78	13.936,18	80.298,96
2019 (Del 1/1/2019 al 31/12/2019)	931.631,36	195.642,59	1.127.273,95
2020 (Del 1/1/2020 al 31/12/2020)	931.631,36	195.642,59	1.127.273,95
2021 (Del 1/1/2021 al 5/12/2021)	865.268,58	181.706,40	1.046.974,98
Prórroga 2021 (Del 6/12/2021 al 31/12/2021)	66.362,78	13.936,18	80.298,96
Prórroga 2022 (Del 1/1/2022 al 31/12/2022)	931.631,36	195.642,59	1.127.273,95
Prórroga 2023 (Del 1/1/2023 al 5/12/2023)	865.268,58	181.706,40	1.046.974,98
Modificaciones previstas (**20%**)	558.978,82	117.385,55	676.364,37
TOTAL	**5.217.135,62**	**1.095.598,48**	**6.312.734,10**

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato se extenderá por el plazo de **36 meses**, con fecha de efecto desde el **6 de diciembre de 2018 hasta el 5 de diciembre de 2021**, pudiendo ser prorrogado por un periodo adicional de 24 meses, por acuerdo del Órgano de Contratación, siendo esta prórroga obligatoria para el contratista.

Ante un eventual retraso en la fecha de adjudicación respecto a la programada, con el consiguiente inicio de ejecución del contrato en fecha posterior, en el acto administrativo de adjudicación se realizarán los ajustes proporcionales de los elementos del contrato afectados (plazo, estimación del gasto, etc.).

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:54:44 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:58:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-0862342417 84

La prórroga se efectuará en las mismas condiciones y requisitos establecidos en esta contratación.

6.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Se trata de un contrato de suministro que se propone por procedimiento de adjudicación abierto, mediante contratación centralizada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, así como por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de marzo de 2004 publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por Resolución de 5 de octubre de 2004 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, por el que acuerda incluir en el Anexo I del Decreto 82/2001, la contratación del suministro de combustible de automoción para los vehículos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La presentación de proposiciones presume la aceptación por las Empresas concursantes del contenido de los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

7.- REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA.

7.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Criterios: Se acreditará la solvencia económica y financiera mediante **declaración sobre el volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

Requisitos mínimos: Volumen anual de negocios por un importe igual o superior al valor estimado de la licitación.

Acreditación: La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

7.2.- SOLVENCIA TÉCNICA.

Criterios: Se acreditará la solvencia técnica mediante **una relación de los principales suministros** realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Además, se acreditarán las **Estaciones de Servicio** que el licitador pondrá a disposición de la CARM para la correcta ejecución del contrato, relacionando todas las Estaciones de Servicio que el licitador posee en

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:58:35
Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:54:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-086234241784

el municipio de Murcia, en la Región de Murcia y en el resto del territorio nacional, ya sean propias o asociadas o de otro tipo de relación contractual.

Requisitos mínimos: **Relación de los principales suministros realizados** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, así como una **relación de todas las Estaciones de Servicio** que el licitador posee en el municipio de Murcia, en la Región de Murcia y en el resto del territorio nacional, garantizando la siguiente cobertura mínima para las siguientes zonas o puntos de distribución:

- Murcia (municipio): **Cuatro** estaciones de servicio.
- Resto del territorio de la Región de Murcia: **Veinte** estaciones de servicio.
- Resto del Territorio Nacional: **Cien** estaciones de servicio.

Acreditación: La acreditación documental de los principales suministros realizados se efectuará mediante **certificados expedidos** o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una **declaración del empresario** acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. La acreditación documental de las Estaciones de Servicio que el licitador posee, se efectuará mediante un **certificado expedido** por este, indicando todas las estaciones de servicio.

7.3.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.

Debido a la complejidad técnica del contrato (813 tarjetas de combustible, 31 cuentas de suministro, así como posibilidad de suministro de combustible en todo el territorio nacional) es necesario establecer los medios personales para la ejecución del contrato.

Los medios personales que se pondrán a disposición de la CARM para la correcta ejecución del presente contrato, serán de **un técnico con experiencia en gestión de al menos dos años, en contratos de suministro de combustible.**

Acreditación: La forma de acreditación del cumplimiento efectivo en relación con los medios personales serán exigidos únicamente al licitador propuesto como adjudicatario y será la siguiente documentación:

Aportación de la titulación poseída por el técnico designado que como mínimo deberá poseer titulación mínima de Bachiller o Formación Profesional y además su vida laboral en la empresa.

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:58:35
Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:54:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-086234241784

La adscripción de los medios personales al contrato se integrará con carácter de obligación esencial para el contratista, no estableciéndose penalidades por su incumplimiento.

8.- DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DERIVADAS DEL CONTRATO.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a la CARM, toda la información precisa que posibilite un control absoluto de cada uno de los repostajes de los vehículos.

Esta información se detallará en resúmenes mensuales, coincidentes con la facturación correspondiente a cada una de las cuentas en que se detallarán los repostajes de cada vehículo de forma sencilla y completa que permita verificar fecha, lugar, litros, importe del suministro y descuento aplicado.

La empresa adjudicataria del procedimiento queda obligada a disponer y facilitar la identificación de una persona autorizada que le represente ante la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, para los fines, efectos y gestión del contrato de suministro. Dicha persona será la encargada durante la vigencia del contrato, de resolver las cuestiones relacionadas con la prestación objeto de la licitación, así como aquellas otras que se originen en la práctica diaria del suministro, y especialmente en lo concerniente a las altas, bajas y modificaciones de tarjetas y cuentas, etc.

La empresa adjudicataria está obligada al suministro de los combustibles, durante todos los días de la semana y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa adjudicataria facilitará el acceso a una aplicación informática que aporte la información necesaria para el seguimiento y control de cada uno de los repostajes realizados y que sea compatible con los sistemas informáticos de la CARM para disponer de la información de los suministros efectuados. Las Consejerías, Organismos Autónomos y Entes Públicos adheridos, designarán un Responsable colaborador con el Parque Móvil Regional, para el control y seguimiento del gasto de los vehículos que tiene adscritos.

Igualmente facilitará el acceso on-line a su portal de Internet a una persona designada por el Responsable de la Ejecución del Contrato, con perfil de autorización para solicitar altas, bajas y variaciones de condiciones o datos identificativos, tanto de tarjetas como de las cuentas que se corresponden con el Órgano Directivo o Unidad Administrativa donde están adscritos los vehículos.

En caso de que por parte de la empresa adjudicataria se llevase a cabo una promoción de sus productos con descuentos especiales inferiores a la oferta presentada en este procedimiento, se aplicará automáticamente el descuento de la promoción durante el tiempo en que la misma resulte inferior a los precios contratados como consecuencia del presente procedimiento.

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:58:35
Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:59:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-0862342417 84

En esta contratación se deberá tener en cuenta el artículo 201 y 202.2 de la LCSP respecto a las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral, en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas.

8.1.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Antes de la formalización del contrato el adjudicatario suscribirá un seguro de responsabilidad civil derivada de posibles accidentes y daños a personas o bienes, como consecuencia de la prestación del suministro, por un importe mínimo igual al valor estimado anual de la licitación y que asciende a 1.127.273,95 €, acreditándolo mediante la aportación de la póliza así como el recibo de encontrarse al corriente en el pago de la misma.

9.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Se indicará el descuento expresado en **céntimos de euro por litro** sobre el **precio venta público en surtidor de combustible suministrado**, y número de estaciones de servicio donde se aplicará este descuento.

Los descuentos que se ofrezcan serán fijos y no podrán revisarse durante el plazo de vigencia del contrato y su prórroga.

La oferta se presentará en soporte papel conforme al modelo de proposición económica que se acompaña a la presente Memoria y también se presentará en soporte informático.

10.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

Los criterios evaluables de forma automática que servirán de base para la adjudicación de la oferta más ventajosa del presente contrato, se efectuarán **sobre la base máxima de 100 puntos, desglosados de forma adjunta.**

10.1.- DESCUENTO GENERAL EN EL PRECIO DE SUMINISTRO.

Este apartado se valorará con un **máximo de 50 puntos**, cuya distribución muestra la tabla adjunta. Se tendrá en cuenta en este apartado, **el descuento general ofertado por cada licitador en céntimos de euro por litro de combustible suministrado** y el **número de estaciones de servicio donde se aplicará este descuento general**.

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:54:44 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:58:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-0862342417 84

ORDEN	SUMINISTROS	PUNTOS
1	Gasóleo de automoción en estaciones de servicio ubicadas en la Región de Murcia (Se excluirán las estaciones de servicio ubicadas en el municipio de Murcia, por estar valoradas en el apartado siguiente) y en el resto del territorio nacional.	28
2	Gasóleo de automoción en estaciones de servicio ubicadas en el municipio de Murcia.	20
3	Gasolina sin plomo 98º en estaciones de servicio ubicadas en la Región de Murcia y en el resto del territorio nacional.	1
4	Gasolina sin plomo 95º en estaciones de servicio ubicadas en la Región de Murcia y en resto del territorio nacional.	1
	TOTAL	**50**

Los licitadores, para cada uno de los apartados de puntuación, presentarán relación donde consten todas las estaciones de servicio en las que se aplicará el descuento, indicando su número total pero desglosándose, en municipio de Murcia, resto de la Región de Murcia y resto del territorio nacional, de acuerdo con la tabla anteriormente mencionada. Se indicará además, el nombre comercial de la Estación y la dirección. No se valorarán aquellas ofertas que no cuenten con el número mínimo de estaciones de servicio establecidas en el punto 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los apartados anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del apartado de que se trate.

Para la valoración de las ofertas, se utilizará la fórmula adjunta para cada uno de los apartados:

$$O_{\text{LICITADOR N}} = D_{\text{GENERAL LICITADOR N}} \times N_{\text{ESTACIONES DEL LICITADOR N}}$$

Siendo:

$O_{\text{LICITADOR N}}$: Oferta del licitador n-ésimo

$D_{\text{GENERAL LICITADOR N}}$: Descuento general en céntimos de euro del licitador n-ésino

$N_{\text{ESTACIONES DEL LICITADOR N}}$: Número de estaciones donde el licitador n-ésimo se compromete a aplicar el descuento ofertado.

Se otorgará la máxima puntuación de cada apartado, a la oferta más ventajosa para la administración. Al resto de las ofertas se les aplicará proporcionalmente.

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:58:35
Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:54:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-0862342417 84

10.2.- DESCUENTO ADICIONAL EN EL PRECIO DE SUMINISTRO.

Este apartado se valorará con un **máximo de 50 puntos**, cuya distribución muestra la tabla adjunta. Se tendrá en cuenta en este apartado, **el descuento adicional** ofertado por cada licitador en céntimos de euro por litro de combustible suministrado (Gasóleo y Gasolina), que **se sumará al descuento general del punto 10.1**, y el número de estaciones de servicio donde se aplicará este descuento adicional.

ORDEN	SUMINISTROS	PUNTOS
1	Estaciones de Servicio ubicadas en el municipio de Murcia	20
2	Estaciones de Servicio ubicadas en municipios de la Región de Murcia (Se excluirán las Estaciones de Servicio ubicadas en los municipios de Murcia, Lorca, Caravaca de la Cruz, Cieza, Molina de Segura, Cartagena y Archena, por estar valorados en otros apartados).	15
3	Estaciones de Servicio ubicadas en el municipio de Lorca	4
4	Estaciones de Servicio ubicadas en el municipio de Caravaca de la Cruz	3
5	Estaciones de Servicio ubicadas en el municipio de Cieza	3
6	Estaciones de Servicio ubicadas en el municipio de Molina de Segura	2
7	Estaciones de Servicio ubicadas en el municipio de Cartagena	2
8	Estaciones de Servicio ubicadas en el municipio de Archena	1
	TOTAL	**50**

Los licitadores, para cada uno de los apartados de valoración, presentarán relación donde consten todas las estaciones de servicio en las que se aplicará el descuento, indicando su número total pero desglosándose por municipios (Murcia, Lorca, Caravaca de la Cruz, Cieza, Molina de Segura, Cartagena, Archena y resto de municipios). Se indicará además, el nombre comercial de la Estación y la dirección.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los apartados anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del apartado de que se trate.

Para la valoración de las ofertas, se utilizará la fórmula adjunta para cada uno de los apartados:

$$O_{\text{LICITADOR N}} = D_{\text{ADICIONAL LICITADOR N}} \times N_{\text{ESTACIONES DEL LICITADOR N}}$$

Siendo:

$O_{\text{LICITADOR N}}$: Oferta del licitador n-ésimo

$D_{\text{ADICIONAL LICITADOR N}}$: Descuento adicional en céntimos de euro del licitador n-ésino

$N_{\text{ESTACIONES DEL LICITADOR N}}$: Número de estaciones donde el licitador n-ésimo se compromete a aplicar el descuento ofertado en cada uno de los municipios.

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:54:44 Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:58:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-0862342417 84

Se otorgará la máxima puntuación de cada apartado, a la oferta más ventajosa para la administración. Al resto de las ofertas se les aplicará proporcionalmente.

Si la aplicación de los criterios de adjudicación da lugar a un empate en la puntuación obtenida por varias empresas licitadoras, el contrato se adjudicará a la empresa que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación del descuento adicional (Punto 10.2 de la presente Memoria), debido a que la flota de vehículos de la CARM se encuentra ubicada en el territorio de la Región de Murcia. Y en el caso de que continuara la igualdad, por el orden de importancia que se le haya atribuido a cada apartado del punto 10.2. (Descuento adicional en el precio de suministro).

11.- VARIANTES.

No se admiten variantes.

12.- RÉGIMEN DE PAGOS DEL PRECIO.

El pago se efectuará contra factura expedida de periodicidad mensual. Se expedirá una factura por cada una de las cuentas correspondientes a cada adscripción presupuestaria, imputándose el gasto a la partida presupuestaria de cada centro directivo u órgano administrativo.

La facturación del suministro de combustible se efectuará de la siguiente forma:

a) Se emitirá factura mensual por cada Centro o Departamento que se determine (número de cuenta) que contendrá la información individualizada por matrícula del vehículo o máquina, reflejando la Estación de Servicio o gasolinera, fecha del suministro, hora, litros y tipo de combustible, importe en euros y con posibilidad de que figuren los kilómetros en el momento de repostar.

b) El adjudicatario remitirá, con la periodicidad mensual (vía Internet, correo, telemática, etc.) a la CARM, a través de las personas que se designen, documentación en la que se indiquen los suministros realizados por las Consejerías, Organismos Autónomos y Entes Públicos adheridos, como mínimo en soporte informático, hoja de cálculo, base de datos o papel impreso.

c) El contrato se abonará mediante pagos a cuenta de periodicidad mensual que se corresponderán con las facturas que expida la empresa adjudicataria por los suministros efectuados a los vehículos de cada una de las cuentas de cada Órgano Directivo o Unidad Administrativa. Dichas facturas se conformarán por los responsables colaboradores en cada Órgano Directivo o Unidad Administrativa, una vez cotejada y comprobada su adecuación a los suministros prestados.

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:54:44 Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:58:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-0862-34241784

Las facturas deberán ser conformadas por los responsables colaboradores de cada Órgano Directivo o Unidad Administrativa y se cotejarán cada uno de los repostajes efectuados con los tickets emitidos por las estaciones de servicio de forma que todos los datos coincidan con la factura detallada por vehículo y la factura global por programa presupuestario. Se comprobarán los descuentos contratados con la empresa adjudicataria. Asimismo, se verificarán los consumos medios de cada uno de los vehículos, al objeto de que no se produzcan desviaciones en exceso del consumo en los vehículos.

13.- PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

Las facturas se presentarán mensualmente por cuenta de suministro de combustible y en formato electrónico a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente: **http://www.facturae.gob.es.**

Para la presentación de las facturas, el licitador deberá consignar los códigos DIR3 correspondientes al Órgano Gestor, Unidad tramitadora y Oficina contable de cada unidad, estos códigos DIR3 se relacionan en el Anexo II.

14.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Este contrato no tendrá revisión de precios.

15.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones en el mismo por razones de interés público en los supuestos y con los límites establecidos en los artículos 204 y 205 LCSP. Estas modificaciones deberán ser acordadas por el órgano de contratación, previa tramitación del procedimiento oportuno, formalizarse en documento administrativo, y publicarse en el perfil de contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea al estar el contrato sujeto a regulación armonizada.

Ni el contratista ni el responsable del contrato podrán introducir o ejecutar modificación alguna en el objeto del contrato sin la debida aprobación previa y, en su caso, del presupuesto correspondiente por el órgano de contratación. Las modificaciones que no estén debidamente autorizadas por la Administración originarán responsabilidad en el contratista, el cual estará obligado a rehacer la parte de los mismos que resulte afectada por aquéllas sin abono alguno.

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, en el caso de que, dentro de la vigencia del contrato las necesidades reales de la Administración fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación, en los términos previstos en el artículo 204 de la LCSP. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:54:44 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:58:35
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-0862342241784

inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

Se prevé que, de producirse un aumento de la demanda de suministro de combustible objeto de este contrato, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, el porcentaje máximo de la modificación se estima en un 20% del precio inicial.

Estas modificaciones serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido. Cuando, por razón de su importe, la modificación no resulte obligatoria para el contratista, dicha modificación exigirá la conformidad expresa del mismo.

Las modificaciones no previstas en este apartado o que, habiendo sido previstas, no se ajusten a lo establecido en este apartado, sólo podrán realizarse cuando la modificación en cuestión cumpla los requisitos y supuestos tasados en el artículo 205 de la LCSP.

16.- GARANTÍA DEFINITIVA.

Atendiendo las circunstancias concurrentes en el contrato, no se establece garantía definitiva al ser objeto del contrato, especialmente, un suministro de bienes consumibles (combustible), cuya entrega y recepción se efectúa antes del pago del precio, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la LCSP.

17.- PLAZO DE GARANTÍA.

Dada la naturaleza del contrato no se establece plazo de garantía, al ser el objeto del contrato un suministro de bien consumible cuya entrega y recepción se efectúa antes del pago del precio.

18.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

No se permite la cesión y subcontratación a un tercero.

19.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Corresponde al Órgano de Contratación la designación de un **Responsable de la Ejecución del Contrato.**

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:54:44 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:58:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-0862342417 84

Asimismo, se designarán **Responsables Colaboradores** en cada Órgano de Dirección o Unidad Administrativa, para el control y seguimiento de cada uno de los programas presupuestarios de su competencia.

20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Prestará la empresa adjudicataria de la licitación el asesoramiento técnico necesario para la reducción y optimización de los consumos efectuados al objeto de aportar soluciones técnicas viables para la reducción del consumo de combustible. No se establecen penalidades por incumplimiento de esta cláusula.

21.- PENALIDADES.

Se penalizará con hasta un 5% del presupuesto máximo de gasto del contrato los incumplimientos siguientes:

1. El incumplimiento de los plazos de entrega (15 días) de tarjetas al inicio del contrato o de reposición de éstas por extravío o deterioro así como las entregas sucesivas por incorporación de nuevos vehículos, previstos en la cláusulas del Pliego de Prescripciones técnicas.
2. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de ejecución de carácter obligatorio establecidas en los pliegos, por causas no justificadas, imputables a la empresa contratista.
3. El suministro de alguno de los productos a un precio superior al de venta al público el día del suministro o sin aplicar el descuento correspondiente.
4. No atender las reclamaciones o no solucionar las incidencias comunicadas por el responsable del contrato.

En su caso, las correspondientes penalidades serán acordadas, previo preceptivo procedimiento contradictorio, por el órgano de contratación centralizada y se podrán hacer efectivas mediante deducciones sobre la cantidad que se tuviera que pagar al contratista.

El importe de la penalidad no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que puedan tener derecho los destinatarios originados por los incumplimientos del contratista.

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

La reiteración de tres faltas es causa suficiente de resolución del contrato.

El Técnico Responsable del Parque Móvil Regional	Vº Bº El Gerente del Parque Móvil Regional
José Antonio Navarro López (Firmado electrónicamente al margen)	**Juan Vázquez Moreno** (Firmado electrónicamente al margen)

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:54:44 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:58:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-0862342241784

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:54:44 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:58:35
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-0862342417 84

ANEXOS

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:58:35
Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:54:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-086234241784

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dª----------, con D.N.I. nº----------,con domicilio en ----------c/.----------nº------, teléfono nº----------, fax nº---------- en su propio nombre o en representación de----------, con N.I.F. nº----------, domiciliado a efectos de notificaciones en----------c/.----------nº------teléfono nº----------fax nº----------, como debidamente acredito, enterado del anuncio publicado en el ……..(DOCE, BOE, BORM) del día…….de……de…….., y al objeto de participar en el procedimiento de "**CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2018, 2019, 2020 Y 2021",** convocado por la Consejería Hacienda, **MANIFIESTA** lo siguiente:

1.- Que se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, al suministro de combustible con la siguiente oferta:

DESCUENTO GENERAL en céntimos de euro sobre precio en surtidor por litro de combustible suministrado y número de estaciones de servicio (EE SS) en que se aplicará el descuento			
ORDEN	**CONCEPTO**	**Céntimos de € por litro**	**Nº EE SS**
1	Gasóleo de automoción en estaciones de servicio ubicadas en la Región de Murcia (Se excluirán las estaciones de servicio ubicadas en el municipio de Murcia, por estar valoradas en el apartado siguiente) y en el resto del territorio nacional.		
2	Gasóleo de automoción en estaciones de servicio ubicadas en el municipio de Murcia.		
3	Gasolina sin plomo 98º en estaciones de servicio ubicadas en la Región de Murcia y en el resto del territorio nacional.		
4	Gasolina sin plomo 95º en estaciones de servicio ubicadas en la Región de Murcia y en resto del territorio nacional		

Se acompaña relación de las estaciones de servicio desglosadas en municipio de Murcia, resto de la Región de Murcia y resto del territorio nacional. Se indicará además, el nombre comercial de la Estación y la dirección.

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:58:35
Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:54:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-086234241784

DESCUENTO ADICIONAL en céntimos de euro sobre precio en surtidor por litro de combustible suministrado (Gasóleo y Gasolina) y número de estaciones de servicio (EE SS) en que se aplicará el descuento			
ORDEN	**CONCEPTO**	**Céntimos de € por litro**	**Nº EE SS**
1	EE SS ubicadas en el municipio de Murcia		
2	EE SS ubicadas en municipios de la Región de Murcia (Se excluirán las Estaciones de Servicio ubicadas en los municipios de Murcia, Lorca, Caravaca de la Cruz, Cieza, Molina de Segura, Cartagena y Archena, por estar valorados en otros apartados).		
3	EE SS ubicadas en el municipio de Lorca		
4	EE SS ubicadas en el municipio de Caravaca de la Cruz		
5	EE SS ubicadas en el municipio de Cieza		
6	EE SS ubicadas en el municipio de Molina de Segura		
7	EE SS ubicadas en el municipio de Cartagena		
8	EE SS ubicadas en el municipio de Archena		

Se acompaña relación de las estaciones de servicio desglosadas por municipios de la Región de Murcia (Murcia, Lorca, Caravaca de la Cruz, Cieza, Molina de Segura, Cartagena, Archena y resto de municipios). Se indicará además, el nombre comercial de la Estación y la dirección.

Se designa a D._____, con domicilio en _____, provincia de _____, dirección_____, teléfono_____, como persona autorizada de la empresa_____, para todos los fines y efectos durante la vigencia del contrato.

En ....., a ..... de ..... de 201..
(Lugar, Fecha, Firma y Sello)

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:54:44 Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:58:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-086234241784

ANEXO II: CÓDIGOS DIR3

UNIDAD	CUENTA DE COMBUSTIBLE	OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
S. G. PRESIDENCIA	**804**	**A14003281** - INTERVENCION GENERAL	**A14024259** - CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	**A14024260** - SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA
D. G. SEGURIDAD CIUDADANA	**806**	**A14003281** - INTERVENCION GENERAL	**A14024259** - CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	**A14024264** - DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
D. G. CARRETERAS	**803**	**A14003281** - INTERVENCION GENERAL	**A14024252** - CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	**A14024253** - SECRETARIA GENERAL DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
PARQUE MÓVIL REGIONAL	**810**	**A14003281** - INTERVENCION GENERAL	**A14024228** - CONSEJERIA DE HACIENDA	**A14022311** - DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES
S. G. AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	**821**	**A14003281** - INTERVENCION GENERAL	**A14022327** - CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	**A14022326** - SECRETARÍA GENERAL DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
S. G. EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y M. A.	**814**	**A14003281** - INTERVENCION GENERAL	**A14024232** - CONSEJERIA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE	**A14024233** - SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESAS Y MEDIO AMBIENTE
D. G. ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	**816**	**A14003281** - INTERVENCION GENERAL	**A14024232** - CONSEJERIA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE	**A14013868** - DIRECCION GENERAL ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA
D. G. RELACIONES LABORALES Y ECONOMIA SOCIAL	**3132**	**A14003281** - INTERVENCION GENERAL	**A14024232** - CONSEJERIA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE	**A14013871** - DIRECCION GENERAL RELACIONES LABORALES Y ECONOMIA SOCIAL
D. G. MEDIO AMBIENTE	**986**	**A14003281** - INTERVENCION GENERAL	**A14024232** - CONSEJERIA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE	**A14024271** - DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE Y MAR MENOR
S. G. EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES	**812**	**A14003281** - INTERVENCION GENERAL	**A14022322** - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES	**A14022318** - SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:54:44 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:58:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-08623424l784

UNIDAD	CUENTA DE COMBUSTIBLE	OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
D. G. SALUD	**796**	**A14003281** - INTERVENCION GENERAL	**A14022346** - CONSEJERÍA DE SALUD	**A14013905** - DIRECCION GENERAL SALUD PUBLICA Y ADICCIONES
D. G. FAMILIA	**808**	**A14003281** - INTERVENCION GENERAL	**A14013880** - CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	**A14013882** - DIRECCION GENERAL FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES
D. G. BIENES CULTURALES	**4517**	**A14003281** - INTERVENCION GENERAL	**A14024230** - CONSEJERIA DE TURISMO Y CULTURA	**A14022339** - DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES
B.O.R.M.	**798**	**A14003281** - INTERVENCION GENERAL	**A14024267** - BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	**A14024267** - BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
I.M.A.S.	**461122**	**A14003281** - INTERVENCION GENERAL	**A14013937** - INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	**A14013937** - INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
S.R.E.F.	**802**	**A14003281** - INTERVENCION GENERAL	**A14013892** - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION	**A14013892** - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
I.M.I.D.A.	**823**	**A14003281** - INTERVENCION GENERAL	**A14003384** - INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO	**A14003384** - INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO
S. G. TÉCNICA	**3906**	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	**A14006206** - SECRETARIA GENERAL TECNICA	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
GERENCIA DE EMERGENCIAS 061	**3907**	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	**A14006225** - GERENCIA 061	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
C. R. HEMODONACIÓN	**3908**	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	**A14006224** - CENTRO REGIONAL DE HEMODONACION	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
HOSP. PSIQUIÁTRICO	**3910**	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	**A14006226** - HOSPITAL PSIQUIATRICO	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
ÁREA I. HOSP. V. ARRIXACA	**3911**	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	**A14006215** - AREA I. MURCIA OESTE	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
ÁREA II. HOSP. SANTA LUCÍA	**3912**	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	**A14006216** - AREA II. CARTAGENA	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
ÁREA III. HOSP. RAFAEL MÉNDEZ	**3913**	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	**A14006217** - AREA III. LORCA	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
ÁREA IV. HOSP. COMARCAL DEL NOROESTE	**3914**	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	**A14006218** - AREA IV. CARAVACA	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
ÁREA V. HOSP. VIRGEN DEL	**3915**	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	**A14006219** - AREA V. ALTIPLANO	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 12/09/2018 10:54:44 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 12/09/2018 10:58:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) cd0131a9-aa04-f1c5-0842-3417134

UNIDAD	CUENTA DE COMBUSTIBLE	OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
CASTILLO				
ÁREA VI. HOSP. MORALES MESEGUER	**3916**	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	**A14006220** - AREA VI. VEGA MEDIA	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
ÁREA VII. HOSP. REINA SOFÍA	**3917**	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	**A14006221** - AREA VII. MURCIA ESTE	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
ÁREA VIII. HOSP. LOS ARCOS	**3918**	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	**A14006222** - AREA VIII. MAR MENOR	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
AREA IX. HOSP. LORENZO GUIRAO	**3919**	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	**A14006223** - AREA IX. VEGA ALTA	**A14004326** - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
INSTITUTO DE TURISMO R. M.	**606143**	**A14022337** - INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	**A14022337** - INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	**A14022337** - INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953